



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0313 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 03 DIC. 2018

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 272-2018-EF, mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

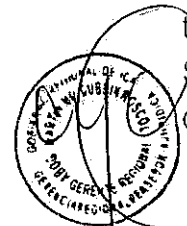
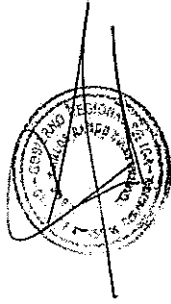
Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 272-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2018, asignándose al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 645 755.00 (Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en el año 2018, en el marco del financiamiento y continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153.

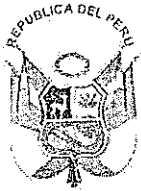
Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; copia de la referida resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 272-2018-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General





Gobierno Regional de Ica

Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 272-2018-EF por el monto de S/ 645 755.00 (Seis Cientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	645 755.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	645 755.00

TOTAL PLIEGO S/	<u>645 755.00</u>
-----------------	-------------------



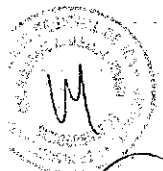
UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital San José de Chincha
------------------	------------------------------------

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	188 194.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	188 194.00

TOTAL S/	<u>188 194.00</u>
----------	-------------------

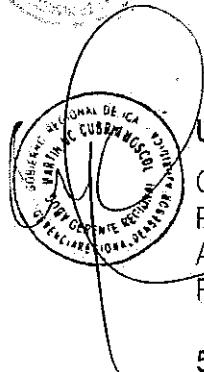
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>188 194.00</u>
---------------------------	-------------------



UNIDAD EJECUTORA	: 402 Salud Palpa - Nasca
------------------	---------------------------

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE	55 741.00
-------------------	-----------

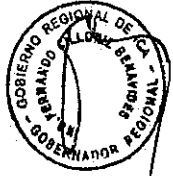




Gobierno Regional de Ica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales 55 741.00



TOTAL S/ 55 741.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 55 741.00

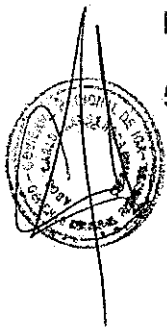
UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE 98 146.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 98 146.00

TOTAL S/ 98 146.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 98 146.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE 105 032.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 105 032.00

TOTAL S/ 105 032.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 105 032.00



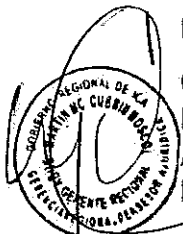
UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTO CORRIENTE 24 568.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 24 568.00

TOTAL S/ 24 568.00



Gobierno Regional de Ica

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 24 568.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 169 152.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 169 152.00

TOTAL S/ 169 152.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 169 152.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 4 922.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4 922.00

TOTAL S/ 4 922.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4 922.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 645 755.00
=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá instruir a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección



Gobierno Regional de Ica



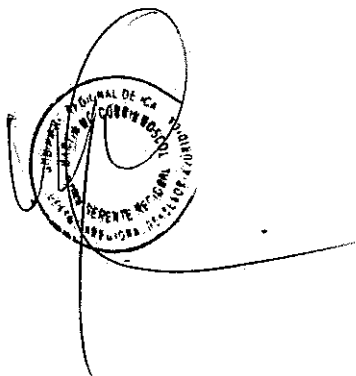
General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL**

